SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR PARA TERCEROS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN:05/09/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
	MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.				
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					

PÓLIZA Nº 30119		900060848		
COLECTIV	0			
VIGENCIA	DESDE	18/11/2020 12:00 Hrs.		
VIGENCIA	HASTA	18/11/2021 12:00 Hrs.		
TIPO	Renova	ción		
N° MOV.	1			
MONEDA	US\$			
RIESGOS	1			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	PAGO	Anual		





CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre DELIA JENNIFER	MAMANI MAMANI	DNI 71005215
Dirección El Mirador De M	ariano Mel Mz N Lote 7 Zona	Mariano Melgar
E-mail DELIA11jenniferm	Fecha Nac 17/03/2000	
Nacionalidad PERU	Ocupación Otros	Teléfono 54616482

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera	
N° reg. SBS	N4688	Código Interno 599
Importe com	isión US\$13.23	
-	•	ción de corredores, contratación de promotores, onsiderar el otorgamiento de bonificaciones,

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	93.22
Prima Comercial + I.G.V.	110.00

premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVTRC01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

EL CONTRATANTE

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: TRON2000

Señor (es):

Delia Jennifer Mamani Mamani

Dirección: Aa.Hh. El Mirador De Mariano Mel Mz N Lote 7 Zona Mariano Melgar Arequipa

DNI: 71005215 Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 599 Carlos Eduardo Valdivia Herrera

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900060848	1	93.22		16.78	110.00
					110.00

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
116450091	DOLARES	110.00	18/11/2020	18/12/2020	PENDIENTE
		110.00			

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza. BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- · Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR PARA TERCEROS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN:05/09/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
	MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.				
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					







CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1		Modalidad	30106 - TERCEROS I
Vigencia desde	18/11/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	18/11/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	DELIA JENNIFER I	MAMANI MA	MANI	DNI	71005215
Dirección	El Mirador De Ma	riano Mel Ma	z N Lote 7 Zona Mariano	Melgar	
E-mail	DELIA11jennifermn	n@gmail.cor	m	Fecha Nac	: 17/03/2000
Nacionalio	dad PERU	Ocupación	Otros	Teléfono	54616482

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	DELIA JENNIFER I	MAMANI MA	AMANI	DNI	71005215	
Dirección	Aa.Hh. El Mirador De Mariano Mel Mz N Lote 7 Zona Mariano Melgar Arequipa Arequipa					
E-mail DELIA11jennifermm@gmail.com Fecha Nac 17/03/2000					17/03/2000	
Nacionalio	dad PERU	Ocupación	OTROS	Teléfono	54616482	

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehícu	ılo Camion	Color	Blanco
Marca To	oyota	Modelo	DYNA
		Uso de vehículo	Carga
Placa A3	3W891	Timón	Original
Número de chasis Bl	U2120100631	Número de motor	15B1422252
Año de fabricación 19	996	Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera				
N° reg. SBS	N4688	Código Interno	599		
Importe comisión US\$13.23					

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	93.22
Prima Comercial + I.G.V.	110.00

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE				
	HAST		VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO		
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.						
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		50,000	10% del monto indemnizable	US\$ 200			
 Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes. 	2	20,000					
ACCIDENTES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES						
-Por Muerte	2	20,000					
-Invalidez Permanente	2	20,000					
-Gastos de Curación	2	4,000					
-Gastos de Sepelio	2	1,000					
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250					

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVTRC01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Asistencia a Automoviles y Personas:

- Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso (máximo 2 servicios al año).

CONDICIONES ESPECIALES

- -La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- -El limite de la cobertura de Responsabilidad Civil frente a ocupantes es por Vehiculo.
- -Restitución automática de suma asegurada
- -La compañía podrá aplicar criterios especiales a la renovación de pólizas de acuerdo a la

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

siniestralidad del cliente.

SERVICIOS

SERVICIOS

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



Miraflores, 24 de NOVIEMBRE 2020

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. - RUC 20202380621 Dirección: 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES - Teléfono: 2137373

Señor(es): DELIA JENNIFER MAMANI MAMANI

Dirección: Aa.Hh. El Mirador De Mariano Mel Mz N Lote 7 Zona Mariano Melgar Arequipa

Arequipa

Referencia: Renovación de póliza de seguro

De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

PÓLIZA Nº	3011900060848	
VIGENCIA D	ESDE 18/11/2020 12:00 Hrs.	
VIGENCIA H	ASTA 18/11/2021 12:00 Hrs.	
TIPO	Renovación	
N° MOV.	1	
MONEDA	US\$	
RIESGOS	1	



DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	DELIA JENNIFER I	MAMANI MA	DNI	71005215	
Dirección	El Mirador De Mariano Mel Mz N Lote 7 Zona Mariano Melgar				
E-mail	DELIA11jennifermm@gmail.com			Fecha Nac	: 17/03/2000
Nacionalidad PERU		Ocupación	Otros	Teléfono	54616482

ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

VIGENTE		PROPUESTA	
Descripción del concepto	IMPORTE	Descripción del concepto	IMPORTE
Prima Comercial	93.22	Prima Comercial	93.22
Prima Comercial + I.G.V.	110.00	Prima Comercial + I.G.V.	110.00
	\(\text{C} \cdot \te	40/44/0000	40/44/0004
Riesgo: 1	Vigencia desde	: 18/11/2020 Vigencia ha 12:00 Hrs.	sta: 18/11/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Camion	Color	Blanco
Marca	Toyota	Modelo	DYNA
		Uso de vehículo	Carga
Placa	A3W891	Timón	Original
Número de chasis	BU2120100631	Número de motor	15B1422252
Año de fabricación	1996	Categoría	BAJO RIESGO

ACTUALIZACIÓN DE SUMA ASEGURADA

		VALOR VEHÍCULO	
Vigente	8,300.00	Propuesta	8,000.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
-R.Civil Frente A 3ros No Ocup	50,000.00	-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.	50,000.00
-R.Civil Frente A Ocupantes.	20,000.00	-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	20,000.00
-Acc.Pers Muerte.	20,000.00	-Por Muerte	20,000.00
-Acc.Pers Inv.Permanente.	20,000.00	-Invalidez Permanente	20,000.00
-Acc.Pers Gastos De Curacion.	4,000.00	-Gastos de Curacion.	4,000.00
-Asistencia A Autom.Y Personas.	250.00	-Asistencia a Automoviles y Personas.	250.00

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES